



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 118-2022-CU-UNAP
Iquitos, 22 de setiembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de setiembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2022, que ratifica, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1116-2022-VRAC-UNAP, presentado el 14 de setiembre de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el expediente que contiene la Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2022, que resuelve aprobar la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de Master Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid-España, del 01 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar [...] las licencias con o sin goce de haber, para las autoridades, docentes o personal no docente, cuando esta fuera superior a tres (3) meses, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2022, acordó ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2022, que resuelve aprobar la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de Master Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid-España, del 01 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con la Directiva N° 007-2008-VRAC-UNAP, Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado, aprobada con Resolución Rectoral N° 0942-2008-UNAP y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones Rectorales N° 1417-2011-UNAP y N° 0490-2013-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la **Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2022**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la **licencia por capacitación con goce de remuneraciones** solicitada por don **Stevs Raygada Paredes**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de master universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid-España, del 01 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 118-2022-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica correspondiente al Segundo Semestre Académico 2022 de don **Stevs Raygada Paredes**, será asumida por doña **Cynthia Ludy Sánchez Elaluff**, por don **Rilke Chong Vela**, y por don **José Antonio Orbe Dávila**, docentes auxiliares a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente licencia don **Stevs Raygada Paredes**, acumulará un (1) año por concepto de licencia con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para que sigan abonando a don **Stevs Raygada Paredes**, el íntegro de sus remuneraciones que como docente de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL